



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 28 de diciembre de 2021.

**VISTA** la declaración de fería que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,-----

**CONSIDERANDO** la merma de actividades de algunas áreas que respecto de este Organismo ello trae aparejado, más allá de la sobrecarga en otras, producto del desarrollo de los nuevos sistemas de Registro Integral de Aspirantes y Portal de Aspirantes. La situación sanitaria actual que afronta la sociedad. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1°**: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2022.-----

**Artículo 2°**: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los concursos a los días del mes de enero de 2022.-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Artículo 3°:** Reducir la presencialidad de personal en cada una de las áreas integrantes del esquema administrativo del Organismo a lo estrictamente necesario, de acuerdo a lo que dispongan sus respectivos titulares, mediante un servicio de guardias coordinadas. -----

**Artículo 4°:** Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-----

**Resolución N°2742.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.**

**Secretaría.**-----

-----

Firmas digitales  
**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires